REPRESAS PATAGONIA
ELING·CGGC·HCSA·UTE

APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS DEL RÍO SANTA CRUZ

CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED – ELECTROINGENIERIA S.A. – HIDROCUYO S.A. - U.T.E

CONCURSO DE PRECIOS

CAPITULO 2

CONDICIONES PARTICULARES

Confecciono		Controlo		Aprobó

1. Alcance Del Suministro

La provisión comprende los materiales y cantidades listados en las ***Planillas de Cotización Suministros*** (CAPITULO V) según corresponda para suministro de origen nacional o extranjero.
Sus características se encuentran descriptas en la documentación indicada en las ***Especificaciones Técnicas*** (CAPITULO III) –para la contratación que el Proponente declara poseer y conocer
La oferta de bienes de origen exterior debe incluir suministro de contendores SOC necesarios para su transporte maritimo.
El item de servicio tecnico debe incluir todos los gastos de viaje hasta que los personales ingresen a las obras, a partir del momento la ute asumira los gastos de personales del proveedor dentro de las obras.

2. Condiciones De Plazo De Entrega En Obra

El plazo de entrega de los suministros, se determinará claramente en la propuesta, no pudiendo exceder de los 60 (sesenta) días calendario a partir del pago del correspondiente anticipo si son importados, o el mismo plazo a partir de la notificación de la Adjudicación si el proveedor oferto precios plaza.
Cuando el oferente indique que el suministro será entregado de inmediato, CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED – ELECTROINGENIERIA S.A. – HIDROCUYO S.A. - U.T.E (en adelante UTE) entenderá por tal un plazo máximo de 10 (diez) días calendario.

3. Lugar De Entrega

Los suministros deberán ser entregados, en los Obradores de las Represas, ubicados en la Pcia. de Santa Cruz – República Argentina u otro lugar a definir en la Orden de Compra respectiva.
Las cotizaciones en CFR o CIF ofertada para bienes de origen exterior, debe considerar el puerto Deseado como puerto de destino.

4. Ensayos y Recepción provisoria de los Suministros.

La inspección previa a la recepción provisoria se realizará dentro de los treinta días anteriores al embarque de los bienes, siempre y cuando sea necesaria.
Por lo cual, el proveedor tendrá que notificar al comprador de dicha inspección con un plazo anticipado mínimo de 30 días de la fecha prevista de embarque.
Entregados los Equipos, Accesorios, Herramientas, Catálogos, etc. en el lugar indicado en el punto 3, se procederá a la realización de la recepción provisoria, verificando que los mismos correspondan exactamente a lo ofertado y a los

requisitos del Pliego de Condiciones, juicio que será exclusivo criterio de la UTE.
Todos los equipos se entregarán funcionando y armados en su totalidad, siendo esto un requisito ineludible para proceder a su inspección.
Durante la recepción provisoria, UTE requerirá del contratista el certificado firmado por el técnico de la misma que acredite no existan faltantes de partes de los Equipos, Manuales, Kits de Repuesto, Accesorios, Herramientas, Catálogos, etc.
La UTE rechazará todas aquellas partidas que no se ajusten a las condiciones establecidas en los presentes Pliegos de Condiciones, siendo de cuenta del Proveedor todos los gastos que se originen como consecuencia del rechazo.
En caso de que algún elemento no cumpla con lo establecido en el Pliego, el proveedor a su costo deberá sustituirlo por el adecuado no dándose trámite a la Recepción Provisoria hasta que no se haya cumplido con la exigencia precedente, sin perjuicio de aplicación de las multas correspondientes.
Las inspecciones previas a la recepción Provisoria serán presenciadas obligatoriamente por un representante competente, autorizado en forma escrita por la firma vendedora. La no presencia de representantes competentes se entenderá como renuncia a toda la reclamación basada en las resultancias de aquellas inspecciones.
La UTE podrá realizar recepciones parciales dentro del plazo de entrega, siempre y cuando la suma sea por un número de unidades superiores al 25% del ítem o del total restante para completar el 100%

5. Recepción definitiva de los Suministros

No mediando observaciones por parte de la UTE se procederá a entregar la recepción definitiva de los suministros.
La recepción definitiva del suministro se realizara en obra, siempre y cuando se haya verificado en la medida de lo posible el correcto funcionamiento de los suministros.

6. Seguros

En coincidencia con la modalidad de compra adoptada (según Incoterms 2010), el proveedor queda obligado a asegurar la mercadería, contratándose dicho seguro a favor de la UTE.
Deberá presentar el certificado que acredite el seguro de accidentes de trabajo del personal que se utilice para el mantenimiento, capacitación y entrega de los suministros, con 3 (tres) días de antelación al de comienzo de cumplimiento de los servicios.

7. Fletes.

El adjudicatario se hará cargo de los gastos de transporte (fletes) de la mercadería, hasta la entrega de los Suministros, en el lugar de descarga que la UTE designe dentro del sitio de entrega contractualmente convenido

8. Condición De Pago

Sin perjuicio a las condiciones de pago establecidas en el capítulo 1, se estipulan siguientes hitos:

8.1 El anticipo de 20% se pagará dentro de 90 días posteriores a la entrada en vigencia del contrato.

8.2 Para los productos extranjeros, se pagará el 50% del precio contractual dentro de los 90 días posteriores a la presentación de los documentos de embarque,

Y otro 20% se paga contra la finalizacion y recepcion confirme de parte de la UTE de la montaje, y puesta en marcha dentro de los 90 días una vez finalizada la misma. El saldo de 10% se retendrá como fondo de reparo, pagadero dentro de 90 dias al vencimiento de plazo de garantía técnica.

8.3 Para los productos locales, se pagará el 50% (salvo el anticipo y el fondo de reparo) dentro de 90 días posteriores al entregarse los bienes a obra. Y otro 20% se paga contra la finalizacion y recepcion confirme de parte de la UTE de la montaje, y puesta en marcha dentro de los 90 días una vez finalizada la misma. El saldo de 10% se retendrá como fondo de reparo, pagadero dentro de 90 dias al vencimiento de plazo de garantía técnica.